Bogotá D.C., 24 de junio de 2024

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN SIMPLIFICADA NRO. IS-754- 2024

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE BIENES DE LOS DEUDORES PRINCIPALES Y SOLIDARIOS DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DE JUDICIALIZACIÓN, ASÍ COMO A LOS DEUDORES DENTRO DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO DEL ICETEX."

PRESUPUESTO: El valor del contrato será el del total del presupuesto oficial asignado, el cual asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($20.261.641)** incluidos IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial antes mencionado, se establece de acuerdo con el análisis realizado por la Dirección de Cobranza de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza en concordancia con las necesidades de la Entidad y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDEF 605 del 25 de enero de 2024.

Se presentaron cinco (5) oferentes:

1. INTCOBRANZA GESTION INTEGRAL DE COBRANZA S.A.S.
2. CESSABIT S.A.S
3. GSC OUTSOURCING S A S
4. GRUPO CONSULTOR ANDINO SAS
5. GS INVESTIGACIÓN Y LOGÍSTICA S.A.S

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INT BPO SAS - ICETEX INV	INTCOBRANZA S.A.S	En análisis	18/06/2024 10:56 AM	20.061.020 COP
ICETEX-IS-754-2024	Cessabit S.A.S	En análisis	18/06/2024 9:30 AM	20.261.641 COP
GSC OUTSOURCING S.A.S IS-754-2024	QUE+	En análisis	18/06/2024 9:00 AM	41.650 COP
Inv bienes Grupo Consultor	GRUPO CONSULTOR	En análisis	17/06/2024 7:25 PM	50.700 COP
GS INVESTIGACIÓN Y LOGÍSTICA S.A.S	Gs investigación y logística S.A.S	En análisis	17/06/2024 3:18 PM	20.261.641 COP

Que de acuerdo con lo anterior y en virtud de lo previsto en el numeral 15.2 del Manual de Contratación del ICETEX, de procedió con la verificación de requisitos habilitantes en relación con la oferta en primer orden de elegibilidad.

OREDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS OFERTADOS
1	CESSABIT S.A.S	36.669,85
2	INTCOBRANZA S.A.S	41.650,00
3	GRUPO CONSULTOR	50.753,50
4	QUE+ MARCA COMERCIAL DE GSC OUTSOURCING S.A.S	55.930,00
5	GS INVESTIGACIÓN Y LOGÍSTICA S.A.S	40.523.282,00

Que el día 21 de junio de 2024 se requirió al oferente CESSABIT S.A.S, jurídica, técnica y económicamente por lo cual el oferente subsano durante el tiempo establecido en el cronograma del proceso.

Que de acuerdo con lo anterior a continuación se muestran los resultados de la evaluación definitiva de la oferta presentada por la sociedad comercial:

Razón social	NIT.	Sumatoria Precios Unitarios incluido IVA
CESSABIT S.A.S	900.606.482-3	36.669,85

CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

I. RESÚMEN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

Se realizó la verificación jurídica de los documentos aportados por el proponente, de acuerdo con lo previsto en la invitación simplificada dando como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA
CESSABIT S.A.S	CUMPLE

II. RESÚMEN DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA DEFINITIVA

Se realizó la verificación técnica de los documentos aportados por el proponente, de acuerdo con lo previsto en la invitación simplificada, así como de la oferta económica, dando como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA
CESSABIT S.A.S	CUMPLE

.

RESUMEN CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA	RESULTADOS INFORME HABILITANTE
CESSABIT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

De conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador designado dentro del Certamen por Invitación Simplificada No. IS-754-2024 que tiene por objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE BIENES DE LOS DEUDORES PRINCIPALES Y SOLIDARIOS DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DE JUDICIALIZACIÓN, ASÍ COMO A LOS DEUDORES DENTRO DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO DEL ICETEX."** Recomiendan al Secretario General, ADJUDICAR el respectivo certamen de contratación al oferente **CESSABIT S.A.S** con NIT NRO. 900.606.482-3 , representada por la señora Lina Maria Escobar Polo identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.715.580 Bogotá D.C. por un valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($20.261.641)** incluidos IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato , con un plazo hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior considerando que la propuesta presentada por el proponente **CESSABIT S.A.S** cumple con los aspectos técnicos y jurídicos y no se encuentra incursa en causal de rechazo, siendo la propuesta más favorable para la Entidad.

MARIA CLAUDIA SAA C.
EVALUADOR TECNICO

LAURA NARANJO JARAMILLO
EVALUADOR ASPECTOS JURÍDICOS

JENNY GUERRA RIZO
EVALUADOR ECONÓMICO

EVALUACIÒN ASPECTOS HABILITANTES DE ORDEN TÈCNICO DEL OFERENTE UBICADO EN ELPRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD CERTAMEN No IS-754-2024

TERMINOS

OBJETO: "Prestar los servicios especializados para la investigación de bienes de los deudores principales y solidarios de las obligaciones objeto de judicialización, así como a los deudores dentro de los procesos de cobro coactivo del ICETEX.."

De acuerdo con el cronograma establecido del proceso **No IS-754-2024,** conforme a la hora y día de cierre através de la plataforma SECOP II, se presentaron las siguientes propuestas, conforme a fecha y hora de radicación:

Oferentes:

CESSABIT S.A.S
INTCOBRANZA S.A.S
GRUPO CONSULTOR
QUE+ MARCA COMERCIAL DE GSC OUTSOURCING S.A.S
GS INVESTIGACIÓN Y LOGÍSTICA S.A.S

ORDEN DE ELEGIBILIDAD: Conforme lo indicado por el comité económico evaluador, la empresa en primer orden de elegibilidad es CESSABIT S.A.S, por tanto, se realiza la evaluación desde el punto de vista técnico de los requisitos habilitantes, así:

1. CESSABIT SAS

17.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE
A) Especificaciones Técnicas Mínimas: El proponente deberá comprometerse a cumplir todas las condiciones técnicas establecidas para el presente proceso con la firma de la carta de presentación de la propuesta.		El proponente allega carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita.	**CUMPLE**
A.1). Garantía la cobertura del servicio: En cumplimiento del objeto contractual, el futuro contratista actuará utilizando para el efecto su estructura, los medios y procedimientos establecidos para realizar las respectivas investigaciones de bienes de las obligaciones que le sean encomendadas, acatando las normas legales y éticas, observando en todo caso el principio de lealtad de las partes, el debido proceso, principio de buena fe, derecho de defensa, confidencialidad, transparencia, lealtad procesal frente a todos los actores involucrados (acreedor, deudor, codeudor, contratista etc.). Las gestiones de investigación de bienes deben realizarse a nivel nacional ante las entidades competentes tales como Oficinas de registro e Instrumentos Públicos, secretarias de Tránsito, Cámaras de Comercio, entre otras, dentro de los tiempos máximos establecidos por la Entidad, la cual corresponde de 3 a 8 días hábiles		Subsana.	**CUMPLE**
B) Experiencia específica del proponente: El proponente deberá acreditar la experiencia relacionada con el objeto del contrato a suscribir, mediante la	Nombre del contratante. (Persona natural o persona jurídica) Nombre, firma y cargo de la persona responsable y/o competente para expedir la certificación.		**CUMPLE**

presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos terminados y recibidos a satisfacción o liquidados con entidades financieras, durante los cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de las ofertas y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente contratación. Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por la entidad o compañía contratante, debidamente firmada por el representante legal o el supervisor del contrato o quien esté facultado para ello. No se aceptarán auto certificaciones. Para la acreditación de la experiencia requerida, el proponente deberá presentar certificaciones de contratos terminados y recibidos a satisfacción o liquidados, las cuales deberán reunir los siguientes requisitos:	Dirección física y teléfono de contacto del contratante. Nombre e identificación del contratista. Objeto y/o actividades del contrato. Valor total del contrato. Fecha de expedición de la certificación. Máximo 3 certificaciones de contratos terminados y recibidos a satisfacción o liquidados con entidades financieras, durante los cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de las ofertas **(Desde: 18-6-2019 Hasta 18/6/2024)** **VALOR TOTA: 20.261.641**	El proponente aporta la certificación del contrato No. 2023-0659 suscrito con el ICETEX por $20.979.001.	

Conclusión:

El Proponente CESSABIT SAS, se encuentra habilitado técnicamente.

Atentamente,

Comité Técnico Evaluador

MARIA CLAUDIA SAA C.
Contratista– Dirección de Cobranza

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CERTAMEN IS-754-2024

Prestar los servicios especializados para la investigación de bienes de los deudores principales y solidarios de las obligaciones objeto de judicialización, así como a los deudores dentro de los procesos de cobro coactivo del ICETEX.

CESSABIT S.A.S Nit Nro. 900.606.482-3		
REQUISITO HABILITANTE DE PARTICIPACIÓN	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y PACTO DE INTEGRIDAD (“Formato carta de presentación de la propuesta y pacto de integridad” (F497))	Anexa Formato No.1 suscrita por la representante legal	CUMPLE
Copia de la Cedula de ciudadanía.	Se adjunta cedula de ciudadanía de la señora Lina Maria Escobar Polo identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.020.715.580	**CUMPLE**
Documento de conformación del consorcio o la unión temporal.	**N/A**	**N/A**
Certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil de persona natural.	Anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de la compañía expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. - Su objeto social está relacionado con las actividades del objeto del presente certamen de contratación. - El representante legal de la compañía no se encuentra limitado para firmar y comprometer a la compañía en el presente proceso. - La sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.	**CUMPLE**
Autorización para contratar.	**N/A**	**N/A**

Registro Único Tributario - RUT	ANEXADO	**CUMPLE**
Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. **PERSONA JURÍDICA.** Diligenciar FORMATO N°2 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES. **PERSONA NATURAL:** Para la proponente persona natural, deberá aportar certificado de la Administradora de Pensiones y de la Empresa Prestadora de Salud en el que conste que se encuentra con una vinculación vigente con las mismas; de igual manera deberá aportar copia del último pago al Sistema de Seguridad Social Integral, como cotizante independiente, el cual, en todo caso, deberá ser el del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	Anexa Certificación de cumplimiento Parafiscales.	**CUMPLE**

Certificados. La propuesta se debe acompañar de los siguientes certificados, los cuales no deberán ser mayores a 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de ofertas en el certamen: a) Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y la Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación c) Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal y la Empresa, expedido por la Contraloría General de la República. d) Verificación Registro Nacional Medidas Correctivas (RNMC) (art. 183 Ley 1801 de 2016). e) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales de la Policía Nacional de Colombia	Si bien el proponente anexa los documentos correspondientes a los antecedentes judiciales, disciplinarios, medidas correctivas y demás, ICETEX, con el fin de corroborar la veracidad de la información presentada, se sirve consultar en las diferentes bases de datos de las entidades arrojando la siguiente información: 1. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 03:45:34 PM horas del 20/06/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1020715580** Apellidos y Nombres: **ESCOBAR POLO LINA MARIA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. 2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y la Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**

(Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones).	 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 249183046** PIB 15:50:29 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 20 de junio del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA ESCOBAR POLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020715580: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 249183388** PIB 15:52:49 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 20 de junio del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CESSABIT S.A.S identificado(a) con NIT número 9006064823: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx 		

	3. Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal y la Empresa, expedido por la Contraloría General de la República. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de junio de 2024, a las 15:56:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1020715580 Código de Verificación: 102071558024062015565 9 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.	

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

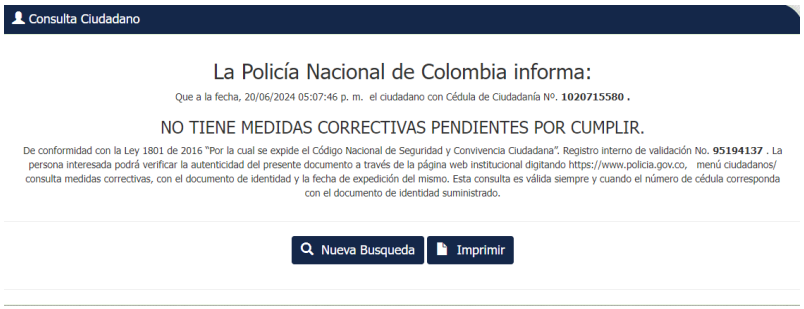
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de junio de 2024, a las 16:03:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

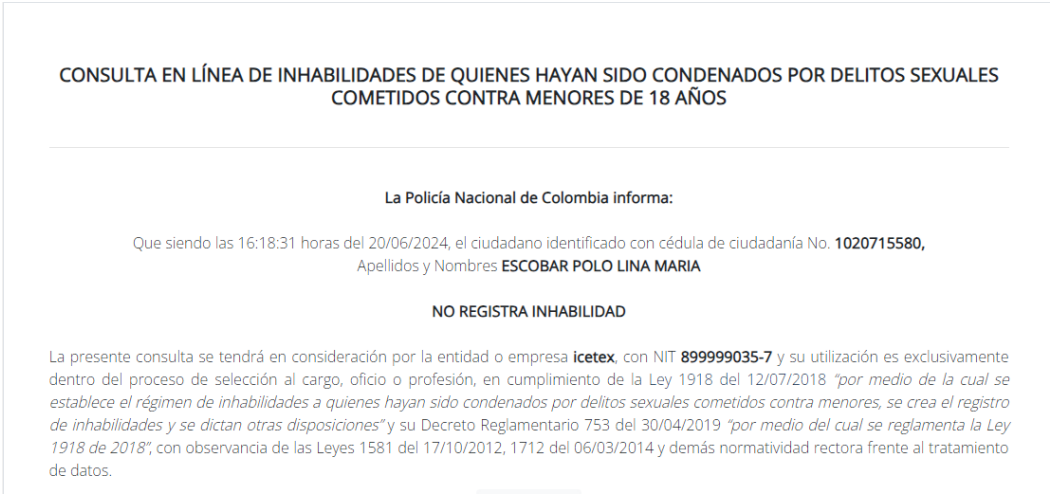
Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006064823
Código de Verificación	9006064823240620160309

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

4.Verificación Registro Nacional Medidas Correctivas (RNMC) (art. 183 Ley 1801 de 2016).



5.Certificado de inhabilidades por delitos sexuales de la Policía Nacional de Colombia (Ley 1918 de 2018 “Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones).



Políticas relacionadas con inhabilidades reportadas por la Contraloría general de la Nación: El ICETEX verificará y aplicará las políticas y controles relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, establecidas por la Entidad. Igualmente, El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el PROPONENTE o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o se aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la entidad.	- Una vez revisado el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República con corte al 30 de marzo de 2024, se evidencia que el proponente y el representante legal no se encuentran incursos dentro de este boletín.	**CUMPLE**
Documentos adicionales que se deben adjuntar como requisito para la suscripción del contrato:	se Anexa certificación Bancaria.	**CUMPLE**

- Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde el proponente adjudicatario solicite se le efectúen los desembolsos de los pagos del contrato.		
EVALUCIÓN ASPECTOS JURÍDICOS		**CUMPLE**

Laura naranjo jaramillo.

LAURA NARANJO JARAMILLO
Evaluador Aspectos Jurídicos

REVALUACIÒN ASPECTOS HABILITANTES DE ORDEN ECÓNOMICO DEL OFERENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL CERTAMEN No IS-754-2024

La verificación de la oferta económica se realizó de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia del CERTAMEN INVITACIÓN SIMPLIFICADA IS-754-2024 "***Prestar los servicios especializados para la investigación de bienes de los deudores principales y solidarios de las obligaciones objeto de judicialización, así como a los deudores dentro de los procesos de cobro coactivo del ICETEX***." De conformidad con la lista oferentes y el cierre de la recepción de oferta, así:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
INT BPO SAS - ICETEX INV	INTCOBRANZA S.A.S
ICETEX-IS-754-2024	Cessabit S.A.S
GSC OUTSOURCING S.A.S IS-754-2024	QUE+
Inv bienes Grupo Consultor	GRUPO CONSULTOR
GS INVESTIGACIÓN Y LOGÍSTICA S.A.S	Gs investigación y logística S.A.S

Así mismo se determina que el

Presupuesto del proceso: **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($20.261.641)** incluidos IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato

ORDEN DE ELEGIBILIDAD: Conforme lo indicado en la evaluación inicial económico evaluador indicó que la empresa en primer orden de elegibilidad es CESSABIT S.A.S, por tanto, se muestra la verificación matemática, así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT PROYECTADA APROXIMADA	PRECIO DE REFENCIA UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	SUB TOTAL	PRECIO DE REFENCIA UNITARIO INCLUDIO IVA	VR UNTIRARIO SIN IVA	VR IVA (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO OFERADO INCLUIDO IVA	OBS
INVESTIGACIÓN POSITIVA (SEGÚN LA ESPECIFICACIONES TECNICAS)	1	31.071	5.903	36.974	36.974	19.900	3.781	23.681	No supera el precio estimado por la entidad
INVESTIGACIÓN NEGATIVA (SEGÚN LA ESPECIFICACIONES TECNICAS)	1	12.906	2.452	15.358	15.358	10.915	2.074	12.989	No supera el precio estimado por la entidad
					52.332			36.670	

Que dentro del termino de traslado el proponente allego documento con la finalidad de justificar los precio ofertados así:

CESSABIT

Bogotá, D.C., 24 de junio de 2024

Señores
ICETEX
Ciudad

Ref: proceso de invitación simplificada NRO. IS-754-2024

Estimados,

En calidad de Gerente General de Cessabit, me dirijo a ustedes con el propósito de explicar detalladamente las razones que fundamentan la oferta económica presentada por nuestra compañía en el *proceso de invitación simplificada NRO. IS-754-2024.*

1. Cálculo de la oferta

Siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, hemos desglosado minuciosamente nuestra oferta, proporcionando una clarificación exhaustiva del precio presentado.

Objeto	Costo del bien, servicio (insumos, personal, equipo)- ANTES DE IVA	Calculo administrativo 6%	Imprevisto 4%	Utilidad 30%	Total	IVA 19%	Total con IVA
INVESTIGACIÓN POSITIVA	14.217	715,825	572,66	4294,95	19.900	3.781	23.681
INVESTIGACIÓN POSITIVA	7.853	392,625	314,1	2355,75	10.915	2.074	12.989

2. Modelo de trabajo de Cessabit

Cessabit es una empresa con una trayectoria de 11 años en el mercado colombiano, durante los cuales hemos ejecutado diversas actividades licitadas con éxito. En el caso específico del proceso de selección en cuestión, contamos con un conocimiento profundo de la operación, así como del proceso mismo, lo que nos permite optimizar los recursos disponibles y ejecutar las tareas de manera eficiente y productiva. Esto se traduce en un menor gasto en horas hombre, lo que contribuye a la reducción del costo total del proyecto. Adicionalmente, el año pasado tuvimos el privilegio de trabajar para el Icetex en este mismo contrato y lo llevamos a cabo con éxito.

CESSABIT

Además, disponemos de un equipo especializado que se dedica exclusivamente a proyectos similares al presente, lo que garantiza que nuestros colaboradores cuenten con la experiencia necesaria en el análisis y la ejecución de este tipo de tareas. Esto elimina la necesidad de invertir tiempo en capacitación y entrenamiento, lo que a su vez se traduce en una mayor eficiencia en la ejecución del proyecto.

Por último, es importante destacar que Cessabit goza de una sólida reputación en el mercado, respaldada por una trayectoria de éxito y un impecable historial en cuanto a la calidad de nuestros servicios y nuestra integridad operativa. Nuestra empresa se ha destacado por su excelente labor, lo que nos convierte en un socio confiable y seguro para la realización de proyectos de esta naturaleza.

En conclusión, la oferta presentada por Cessabit refleja no solo un precio competitivo, sino también la garantía de un servicio de calidad respaldado por nuestra experiencia, eficiencia y reputación en el mercado. Estamos seguros de que nuestra propuesta satisfará sus expectativas y esperamos tener la oportunidad de colaborar con ustedes en este importante proyecto.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional que puedan requerir.

Atentamente,

Lina María Escobar Polo
Gerente General

CONCLUSION

El proponente CESSABIT S.A.S., es el menor valor unitario ofertado, dentro de traslado allego justificación y ratificación de los precios ofertados, a su vez no omitió al diligenciar algún ítem o componente de la oferta, el proponente no cometió algún error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, el proponente ofreció condiciones técnicas o de ejecución del contrato que se ajustan a las especificaciones requeridas por el ICETEX, por lo que desvirtúa la presunción de precios artificialmente bajos.

Por lo que se habilita económicamente este proponente indicando que CUMPLE, como resultado de la revaluación.

Jenny Guerra Rizo
Contratista Secretaría General